

ACUERDO N° 127.-: En la Ciudad de San Luís a OCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Atento al dictado del Acuerdo N° 102/12 y presentación efectuada por la Dra. GABRIELA OVIEDO HELFENBERGUER DE FONTANA donde pone en conocimiento la imposibilidad de aceptar la afectación a cumplir funciones como Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, por ello:

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 102/12 por el cual se dispone que la Dra. **GABRIELA OVIEDO HELFENBERGUER DE FONTANA**, preste servicios como Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-